



Memoria justificativa de la necesidad

**“SERVICIO DE TRANSPORTE INTERCENTROS
PARA LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN
DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018259727433726438733**



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS
DENOMINADO “SERVICIO DE TRANSPORTE INTERCENTROS PARA LA AGENCIA
PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, A
ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CRITERIO ÚNICO**

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La **Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid**, en adelante la **Agencia**, según Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, modificada parcialmente por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 31 de diciembre de 2015), tiene asignada, entre otras funciones, la prestación de los *servicios* informáticos y de comunicaciones a la Comunidad de Madrid, (Artículo 10 Tres - c).

En concreto, es competencia de esta Agencia la prestación de los siguientes servicios:

- La administración, mantenimiento y soporte de los equipos físicos y lógicos de tratamiento de la información y de las comunicaciones de cualquier especie que se encuentren instalados en la misma.
- El desarrollo y adquisición de aplicaciones informáticas y sistemas de información para la Comunidad de Madrid, y su mantenimiento y soporte posteriores, de acuerdo con las especificaciones funcionales y necesidades de los distintos Centros directivos.
- La adquisición y dotación de infraestructuras físicas y lógicas de soporte de los sistemas de información y comunicaciones de la Comunidad de Madrid, y de sus servicios.

En el ámbito de estas funciones, diariamente se transporta y distribuye, desde la Agencia hacia el resto de entidades y órganos de la Comunidad de Madrid, entre ellos, y desde éstos a la Agencia, equipos informáticos, de impresión, escaneo, audiovisuales, de comunicaciones, así como, material complementario de todos ellos, material de oficina y consumibles para el personal de la Agencia.

Para el correcto desempeño de las funciones anteriormente mencionadas, es necesario proceder a la contratación de los servicios de **transporte** de los materiales anteriormente mencionados, entre los distintos centros y dependencias de la Comunidad de Madrid.

La definición de la tipología de las operaciones de transporte y distribución son las siguientes:

- **TRANSPORTE (Intercentros)**

Tendrán la consideración de operaciones de transporte los movimientos de los equipos y materiales anteriormente indicados, desde la Agencia a los distintos centros y dependencias de la Comunidad de Madrid, entre ellos y desde éstos a la sede de la Agencia.

- **DISTRIBUCIÓN (Desde la Agencia a centros de destino)**

Tendrán la consideración de **operaciones de distribución**, cuando los materiales o equipos a distribuir, procedan de las instrucciones dadas por la **Unidad de Logística y Distribución** de la Agencia.



- **TRANSPORTE DE EQUIPOS A RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)
(Desde centros de destino a la Agencia).**

Las operaciones de solicitud de transporte de equipos inservibles y que se identifiquen para residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en origen, serán destinados al almacén gestionado por la Unidad de Logística y Distribución, ubicado en la C/ Embajadores, 181, de Madrid.

Ante la necesidad de garantizar la cobertura de las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia proporcionar el servicio que se pretende, atendiendo a la especificidad de los servicios que constituyen su objeto, y la necesidad de abordar los mismos de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

Debido al volumen de las tareas a realizar durante la ejecución del presente contrato (estimadas 3.200 expediciones/año), resulta necesario que los licitadores dispongan de un nivel mínimo de capacitación y experiencia, así como un nivel mínimo metodológico a la hora de realizar los trabajos de transporte y distribución requeridos.

Por ello, a efectos de determinar la selección de las empresas que podrán acceder a la adjudicación del contrato se requiere que los licitadores aporten documentación que acredite estar en posesión del siguiente certificado, así como el compromiso de mantener dicha acreditación durante el periodo de ejecución del contrato:

- **Certificado de calidad ISO 9001 o equivalente**, para actividades de prestación de servicios análogos a los requeridos en el presente procedimiento, emitido por alguna empresa oficial de normalización o acreditación.

Por lo tanto, en base al valor estimado del contrato, con la pretensión de recibir el mayor número de proposiciones, a fin de obtener un criterio de selección objetivo, y en base al mejor precio, esta Dirección propone su tramitación mediante **procedimiento abierto con criterio único**, en virtud de lo establecido en los *Artículos 131.2, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*.

OBJETO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de transporte de equipos informáticos, de impresión, escaneo, audiovisuales, de comunicaciones, así como, de equipos auxiliares, complementarios y componentes de éstos, y de material de oficina y consumibles informáticos para el personal de la Agencia, desde la Agencia a los distintos centros y dependencias de la Comunidad de Madrid, entre ellos y desde éstos a la sede de la Agencia.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de **VEINTICUATRO MESES**, comprendidos entre el **1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2021**.





IMPORTE DE LOS TRABAJOS

El importe del contrato no podrá superar el presupuesto máximo de licitación, que asciende a **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (144.826,26- €) IVA incluido**, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

	2019 (6 meses)	2020 (12 meses)	2021 (6 meses)	TOTAL
Base Imponible	29.922,78 €	59.845,56 €	29.922,78 €	119.691,12 €
IVA (21 %)	6.283,78 €	12.567,58 €	6.283,78 €	25.135,14 €
Importe Total (IVA incluido)	36.206,56 €	72.413,14 €	36.206,56 €	144.826,26 €

El Director de Gestión Económica y Aprovisionamiento

Fdo.: Francisco J. Gómez Santamaría



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018259727433720438733**